Resolución No 018 del 12 de noviembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO RISARALDA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el estatuto general de contratación pública de la administración pública, la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.4.1, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 y el Decreto de delegación No. 334 del 21 de abril de 2021 en calidad de ordenador del gasto y

CONSIDERANDO

Que La Ley 80 de 1993, tiene por objeto establecer las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, dentro de las cual se encuentra la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone: “Acto administrativo de justificación de la contratación directa: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. *La causal que invoca para contratar directamente*
2. *El objeto del contrato*
3. *El Presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Que igualmente el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, prevé la contratación directa, bajo la modalidad de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que ofrezca su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Que en el presente asunto la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad por medio de la plataforma transaccional SECOP II, realizó solicitud de información a los proveedores, publicado bajo el número SDEC-CDCA-012-2024, en la que sólo se

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Resolución No 018 del 12 de noviembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

presentó la Corporación Industrial Minuto de Dios, manifestando su interés de aunar esfuerzos con el Departamento y llevar a cabo el objeto contractual, manifestando además su interés de comprometer recursos en dinero para la ejecución de las actividades propuestas en una proporción del 30% sobre el valor total del convenio.

Que se pretende celebrar convenio de asociación, entre el Departamento de Risaralda y Corporación Industrial Minuto de Dios, cuyo objeto es: **"*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA MICRO-NEGOCIOS, MEDIANTE CONVOCATORIA CERRADA*".**

Que el valor total del convenio será de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ($260.000.000) **IVA INCLUIDO**, los cuáles se discriminan así:

- El Departamento aportará la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte** ($200.000.000) el cual se deriva del valor aportado por el Departamento, respaldado bajo certificado de disponibilidad presupuestal.

- Por su parte la ESAL aportará la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte** ($78.000.000) el cual es soportado bajo compromiso de la ESAL, mediante certificación firmada por el Representante Legal de la Entidad.

Y se adelantará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
CDP No. 3494 del 25 de septiembre de 2024	0309-2.3.2.02.02.009-20	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD $200.000.000

Que el plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y diez (10) días contados a partir del acta de inicio, pero en todo caso no podrá exceder del 30 de diciembre de 2024, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Resolución No 018 del 12 de noviembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Que los estudios y documentos previos reposan en la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda y en la plataforma SECOP II y allí podrán ser consultados por los interesados.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa para la celebración del Convenio de Asociación entre el Departamento de Risaralda y Corporación Industrial Minuto de Dios, cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, A TRAVES DE LA ESTRATEGIA MICRO-NEGOCIOS, MEDIANTE CONVOCATORIA CERRADA*****".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger como causal de contratación directa la prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Que el valor total del del convenio será de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ($260.000.000) **IVA INCLUIDO**, los cuáles se discriminan así:

- El Departamento aportará la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte** ($200.000.000) el cual se deriva del valor aportado por el Departamento, respaldado bajo certificado de disponibilidad presupuestal.
- Por su parte la ESAL aportará la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte** ($78.000.000) el cual es soportado bajo compromiso de la ESAL, mediante certificación firmada por el Representante Legal de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Que el convenio se adelantará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: CDP No. 3494 del 25/09/2024, rubro No. 0309-2.3.2.02.02.009-20.

ARTÍCULO QUINTO: Los documentos previos inherentes a este contrato pueden consultarse en la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Resolución No 018 del 12 de noviembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Departamento de Risaralda, ubicada en el 3º Y 4° piso del edificio Risaralda, cra 7 No 23-60, Pereira y en la plataforma del Secop II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda a los 12 días del mes de noviembre de 2024.

ALVARO ARIAS VÉLEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Proyectó: Diana Lorena Gallego Ramirez – Abogada Contratista
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co